

**CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS DE FIN DE GRADO (TFG) DE LA  
CÁTEDRA FUDEN-UCLM PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA AVANZADA DE  
CUIDADOS. CURSO ACADÉMICO 2019-2020**

La Cátedra FUDEN-UCLM, creada por el patrocinio de la Fundación para el Desarrollo de la Enfermería "FUDEN", tiene como uno de sus objetivos más relevantes promover la docencia, la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de la enfermería en particular, y de los cuidados en general.

De acuerdo con este planteamiento, se realiza una convocatoria pública de premios para trabajos fin de grado, de acuerdo con las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1. OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de los premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que se hayan defendido y superado durante el curso académico 2019-2020 en el marco de la "Cátedra FUDEN-UCLM para el Desarrollo de la Práctica Avanzada en Cuidados.

Se concederá un premio para los estudiantes de cada uno de los Grados en Enfermería impartidos en las diferentes Facultades de los campus de la UCLM (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Talavera de la Reina y Toledo) y otro para el Grado en Fisioterapia de las diferentes Facultades de Enfermería de la UCLM, lo que supone un total de seis premios.

Los trabajos versarán sobre alguna de las Áreas de interés de la Cátedra, que se concretan en el desarrollo de la enfermería y la práctica avanzada en cuidados, con el objeto de promover e impulsar actividades de divulgación, formación e investigación, desarrollo e innovación que den respuesta a las expectativas de desarrollo de los profesionales de enfermería, así como de otros profesionales de la salud (fisioterapeutas) y estudiantes de estas disciplinas.

**2. PARTICIPANTES / REQUISITOS**

Podrán participar en la presente convocatoria de premios los/as alumnos/as que hayan estado matriculados durante el curso 2019-2020 en estudios de Grado de Enfermería o Fisioterapia de la UCLM y que hayan defendido el TFG en Grado de Enfermería o Fisioterapia en el mismo curso académico 2019/2020. Además, el trabajo deberá haber obtenido una nota mínima de 7 puntos sobre una calificación máxima de 10 puntos.

No podrán participar quienes se encuentren incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases, deliberaciones, así como la autorización del uso de la documentación gráfica generada para las labores de difusión de la actividad.

**3. DOTACIÓN Y FINANCIACIÓN**

- a) Cada uno de los seis premiados, tendrá la matrícula gratuita completa a un Máster Oficial de Ciencias de la Salud de la UCLM (incluyendo: matrícula, tasas, seguros, impuestos, retenciones)

ID. DOCUMENTO	OkMWq0RLhx		Página: 1 / 4
FIRMADO POR	PRADO LAGUNA MARÍA DEL CARMEN	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	25-01-2021 12:30:29	1611574203391
		25-01-2021 19:43:23	1611600204933
 OkMWq0RLhx			

- b) Los premiados serán uno por Campus y Grado de Enfermería y uno por el Grado de Fisioterapia.
- c) Los premios podrán ser declarados desiertos.
- d) La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS) 8.293,00 € y será financiada por los fondos de la Cátedra FUDEN-UCLM para el desarrollo de la práctica avanzada en cuidados, con cargo a la aplicación contable 005430016/541ª/48006, existiendo crédito adecuado y suficiente.
- e) Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
- f) La matrícula en el Máster será para los Másteres Oficiales ofertados por la UCLM para el curso académico 2021/2022

#### 4. COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CON OTROS PREMIOS

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG, procedentes de cualquier administración o ente público o privado nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Así mismo, los TFG premiados no podrán haber sido publicados ni total o ni parcialmente por ningún medio con anterioridad a la resolución de concesión de los premios de la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán aportar Declaración Jurada de no haber sido premiado con anterioridad, así como de que su TFG no ha sido publicado.

#### 5. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, conforme al modelo que figura como ANEXO I de la presente convocatoria se dirigirán a la directora de la Cátedra FUDEN - UCLM (Facultad de Enfermería de Ciudad Real, Avda. Camilo José Cela, 14, 13071-Ciudad Real).

Las solicitudes se podrán presentar en los Registros Auxiliares de la Facultad de Enfermería de Ciudad Real y de Vicerrectorados de la UCLM, en el Registro General de la UCLM o por su plataforma electrónica, así como por cualquier otro medio de los recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el asunto "Premios TFG CATEDRA FUDEN-UCLM 2020".

b) El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 1 de mayo 2021 hasta las 14 h. del 30 de junio de 2021

c) La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación, en formato digital como fichero adjunto:

- Resumen del TFG de no más de 400 palabras, indicando las principales aportaciones realizadas y su vinculación al marco de trabajo indicado, quedando a expensas de que la Comisión Evaluadora requiera información adicional si fuese necesario. Adicionalmente a lo anterior, podrán incluirse las Tablas y Figuras que se deseen.
- 1 copia del TFG completo
- Expediente académico donde figure la puntuación obtenida en el TFG.
- Fotocopia DNI

ID. DOCUMENTO	OkMWq0RLhx		Página: 2 / 4
FIRMADO POR	PRADO LAGUNA MARÍA DEL CARMEN	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	25-01-2021 12:30:29	1611574203391
		25-01-2021 19:43:23	1611600204933
 OkMWq0RLhx			

## 6. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante.
2. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto:  
*“Premio al mejor trabajo fin de grado de Enfermería o Fisioterapia concedido por la “Cátedra FUDEN-UCLM para el Desarrollo de la Práctica Avanzada en Cuidados en el año 2020.”*
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

## 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del TFG a las "Áreas de interés" incluidas en la base primera de la presente convocatoria: 50%
- Estructura y metodología: 30%
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado: 20%

Los premios se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas por consenso (unanimidad) o en su caso mayoría simple.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.), los datos personales que se faciliten en el marco de esta convocatoria serán tratados para tramitar la participación de los solicitantes y se conservarán hasta la finalización de la gestión de la misma. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros salvo obligación legal.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la Universidad de Castilla-La Mancha (Calle Altagracia 50, 13071-Ciudad Real), ante quien puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad mediante solicitud motivada dirigida por escrito al delegado de protección de datos de la UCLM, en la dirección postal antes indicada o en el correo electrónico [protección.datos@uclm.es](mailto:protección.datos@uclm.es), acompañando la petición de un documento que acredite su identidad (para más información sobre este asunto puede consultar en <https://www.uclm.es/psi>).

## 9. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La comisión de valoración estará integrada por:

- 1) Presidente: D. Víctor Aznar Marcén
- 2) Vocales: Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Prado Laguna  
Dña. Amelia Amezcua Sánchez  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Serrano Parra  
D. Ángel López González
- 3) Secretario: D. Marcos Rojas Jiménez o persona en quien delegue.

ID. DOCUMENTO	OkMWq0RLhx		Página: 3 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	PRADO LAGUNA MARÍA DEL CARMEN	25-01-2021 12:30:29	1611574203391
	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	25-01-2021 19:43:23	1611600204933
 OkMWq0RLhx			

**10. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados serán comunicados a los premiados vía electrónica y por correo postal, se publicarán en la página web de la Cátedra y se comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**11. RECURSOS**

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

**DISPOSICION ADICIONAL**

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada  
vºeº

Mª del Carmen Prado Laguna  
Directora de la Cátedra FUDEN-UCLM  
P.D. del Rector (Resolución de  
23/12/2020, D.O.C.M. nº 2, de  
05/01/2021)

Ángela González Moreno  
Vicerrectora de Innovación, Empleo y  
Emprendimiento  
P.D. del Rector (Resolución de  
23/12/2020, D.O.C.M. nº 2, de  
05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	OkMWq0RLhx		Página: 4 / 4
FIRMADO POR	PRADO LAGUNA MARÍA DEL CARMEN	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	25-01-2021 12:30:29	1611574203391
		25-01-2021 19:43:23	1611600204933
 OkMWq0RLhx			